

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVI
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

En Curacaví, a 01 de octubre de 2008 siendo las 16:10 horas, en Nombre de Dios y la Patria se da inicio a la sesión ordinaria de Concejo Municipal, la que es presidida por el Concejal señor Pedro Julio Martínez. Actuando como Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del Concejo la señora Alicia Juanico Kramm. Con la presencia del Alcalde (S) Señor Daniel Caro Acevedo y de los (a) señores (a) Concejales (a): María Arco Herrera, María Recabarren Rojas, Emilio Madrid Barros, Cristián Hernández Villanueva y Carlos Negrete Quijada.

También participan Directores de: Dirección de Obra, Sr. Juan Palacios Meneses, Secretaría Comunal de Planificación, Sra. Macarena Zañartu Undurraga .

TABLA:

- Se aprueba acta de la sesión ordinaria del día 10 de septiembre de 2008.
- Se entrega acta de la sesión ordinaria del día 24 de septiembre de 2008.
- Audiencia Pública.
- Correspondencia.
- Varios.

ACUERDO N° 268/10/2008.

El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros, acuerdan aprobar el acta de la sesión ordinaria del día 10 de septiembre del 2008.

Se entrega acta de la sesión ordinaria del día 24 de septiembre del 2008.

AUDIENCIA PÚBLICA:

SRA. ZULEMA CONNEJO GUZMAN: expone que le envió una carta al Señor Alcalde para solicitarle autorización para instalar un Kiosco de flores en el Cementerio y le indico que se requería la autorización del Concejo.

Posteriormente se le indico que el Concejo había solicitado un informe de la Dirección de Obra y entiende que el Director de Obra lo envió.

Se da lectura al Ordinario N° 48, de fecha 30 de septiembre del 2008 del Director de Obra, a través del cual remite Informe Técnico, sobre instalación de Kiosco para venta de flores en el Cementerio y en cual se indica que es factible la instalación de un local para la venta de flores en el sector donde se ubican las pérgolas actuales.

Asimismo se indica que estas autorizaciones deben ser provisorias ya que el lugar es parte del emplazamiento del futuro acceso a Curacaví

CONCEJAL MADRID: opina que si no hay problema técnico que problema van a poner ellos.

CONCEJAL HERNANDEZ: señala que lo único que le preocupa es que no se pase a llevar la ordenanza.

Se le indica a la Sra. Cornejo que debe coordinarse con el Departamento de Administración y Finanzas para efecto de la patente y trámite de iniciación de actividades en el Servicio de Impuestos Internos y con la Dirección de Obra para la construcción del Kiosco.

ACUERDO N° 269/10/2008.

El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros, acuerdan autorizar en forma provisorio a la Sra. Zulema Cornejo Guzmán, para la instalación de un Kiosco para la venta de flores en el sector de las Pérgolas del Cementerio Municipal.

CORRESPONDENCIA:

- Memorandum N° 896 de fecha 25 de septiembre del 2008, a través del cual solicita presentar al Concejo, la solicitud para la compra de pasajes para el joven autista Luís Cubillos Chihuailaf.

CONCEJAL MADRID: comenta que para que envíen esto al Concejo si es un tema de la oficina de la Discapacidad.

CONCEJAL JULIO: acota que habría que ver a que ítem se carga.

CONCEJAL MADRID: propone aprobar y mandar al Alcalde (S) para que vea la forma de implementar la solución a través del programa de Discapacidad.

CONCEJALA RECABARREN: expone que en el programa de pasajes quedaron marginados todos los jóvenes del sector rural a quienes se les prometió darle los pasajes y según la administración no hay acuerdo con la Ruta que es el único Bus que pasa por ahí. Sugiere plantear a DIDECO que vea el conjunto de soluciones, porque no se puede estar particularizando una solución aún cuando esta de acuerdo con el caso que se está presentando, pero también es importante ver los otros casos y que también tienen derecho para optar al beneficio.

CONCEJALA ARCO: afirma que todavía no se materializa el convenio que se pretendía hacer con los Buses del sector rural y esos alumnos están sin pasajes hoy día. Piensa que hay prioridad y este joven no puede dejar de asistir a sus clases. Ojala no resuelvan solo este caso sino de todos los jóvenes tanto del sector urbano como rural.

CONCEJAL MADRID: consulta a la Secretaria Municipal si hay posibilidades que la próxima sesión se les informe que ha pasado con la Empresa Rul Bus.

CONCEJAL HERNÁNDEZ: indica que tampoco entiende porque se paso esta carta al Concejo, porque supuestamente hay asignado recursos para pasajes, también también hay asignado recursos al programa de la Discapacidad.

SRA. SECRETARIA MUNICIPAL: aclara que la encargada de la Discapacidad, le esta presentando el caso a la Directora de DIDECO.

CONCEJAL HERNÁNDEZ: propone remitirle una nota a la Directora de DIDECO explicandole que no es necesario que esto lo mande al Concejo.

CONCEJAL ARCO: reitera que existe un presupuesto para la Discapacidad, por lo que también concuerdan que no debieran pasar estos casos al Concejo, porque lo único que se consigue con esto es atrasar el tratamiento.

CONCEJAL JULIO: propone tomar el acuerdo considerando los tres puntos.

ACUERDO N° 270/10/2008.

El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros acuerdan:

- 1.- Mandatar al Alcalde para que solucione el tema con el presupuesto de la Discapacidad.
- 2.- Que DIDECO mande un informe con el tema de todos los pasajes tanto urbano como rural, para ver la cobertura del programa.
- 3.- Que se instruya a DIDECO que estas resoluciones deben ser resueltas directamente por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

CONCEJAL NEGRETE: agrega que el caso se solucione a la brevedad porque la señora trabaja como auxiliar en el colegio donde estudia su hijo, por lo tanto si no tiene plata para viajar puede perder su trabajo.

- **ORD. N° 47 del Director de Obras, de fecha 23 de septiembre del 2008, a través del cual da respuesta al Concejo sobre estado del proyecto P.M.B. y luminarias sector Población Williams Rebolledo.**

CONCEJAL MADRID: da lectura al documento y consulta porque solamente tienen problemas eléctricos las casetas sanitarias del sector de Lo Prado.

SR. DIRECTOR DE OBRA: contesta que el instalador que mando la empresa las conecto al revés. La empresa designó a don Saúl Rivas, que esta viendo todos los detalles, el contrata a la gente cuando detecta algún problema.

- **Memorándum N° 375, de la Directora de Diafi (S), de fecha 29 de septiembre del 2008, a través del cual solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal, para la aprobación del Artc. 66 de la Ley de Rentas Municipales (caducidad de la deuda).**

CONCEJAL MADRID: señala que en la nómina vienen ocho personas y no le ve ningún problema.

ACUERDO N° 271/10/2008.

El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros acuerdan aprobar la aplicación de artículo 66 de la Ley de Rentas Municipales, a los deudores por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, de acuerdo a lo indicado en el Memorándum N° 375 de la Directora de Diafi (S).

- **Memorándum N° 686, de la Directora de Secplac (S), de fecha 30 de septiembre de 2008, a través del cual remite modificación presupuestaria N° 13 área municipal.**

SRA. DIRECTORA DE SECPLAC (S): explica que esta modificación va a aumentar el presupuesto en tres temas importantes, uno es la plata para otorgar una subvención a los ciclistas y crear la cuenta y suplementarlas . Y las otras dos son para ayudas sociales en medicamentos y aporte para pagar cuentas con deudas de agua. Solicita la aprobación de esta modificación para hoy día.

CONCEJAL HERNÁNDEZ: consulta si la ayuda para los ciclistas es por subvención.

SRA. DIRECTORA DE SECPLAC (S): responde que sí y explica el porque.

CONCEJAL MADRID: consulta si en el apoyo en el consumo de agua es además del subsidio de agua potable.

SRA. DIRECTORA DE SECPLAC (S): responde que es además.

SRA. SECRETARIA MUNICIPAL: aclara que eso no tiene nada que ver con el S.A.P., es para aquellas personas que están con corte en trámite y tienen deudas muy altas, y que no pueden optar al SAP porque tienen cuentas atrasadas.

SRA. DIRECTORA DE SECPLAC (S): agrega que la ayuda solo cubre una parte, pueden abonar.

CONCEJALA ARCO: señala que esto también le permite hacer un convenio con la empresa.

CONCEJAL HERNÁNDEZ: agrega que la política del municipio es entregar el 50 % de la boleta.

CONCEJAL JULIO: consulta a que se refiere la partida que están disminuyendo.

SRA. DIRECTORA DE SECPLAC (S): responde es que en el caso de que el municipio contratara una empresa para ejecutar un programa de inversión, en esa oportunidad la municipalidad ha ejecutado los programas a través de administración directa, por lo tanto no se ha utilizado ese ítem.

CONCEJAL JULIO: le solicita que la próxima vez venga con el presupuesto aprobado, cuál es el presupuesto vigente, cuanto se ha consumido y cuál es el saldo presupuestario.

CONCEJAL HERNÁNDEZ: recuerda que habían pedido que se les informara como iban con la cuenta de subvenciones, además han tenido mayores ingresos lo que da un aumento porcentual para poder acceder a subvenciones.

CONCEJALA ARCO: solicita también incluir el porcentaje de lo gastado hasta ahora.

CONCEJAL NEGRETE: le gustaría saber como esta la cuenta de medicamentos y lo mismo con el agua y saber como esta la cuadratura de los ingresos y de los egresos.

CONCEJAL HERNÁNDEZ: le agregaría a la solicitud conocer el porcentaje como están de margen para la subvenciones. En relación a cuanto a crecido el presupuesto municipal.

CONCEJAL NEGRETE: insiste en la cuenta de contratación del programa, para ver que pasa con esa cuenta y por que se esta disminuyendo.

SRA. DIRECTORA DE SECPLAC (S): reitera la explicación dada anteriormente y la necesidad de aprobar la modificación ahora para que se puedan seguir entregando los medicamentos la próxima semana.

ACUERDO N° 272/1072008.

El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros acuerdan aprobar la modificación presupuestaria N° 13 del Área Municipal, según se indica en el Memorándum N° 686 de la Directora de Secplac (S), cuyos antecedentes se adjuntan a la presente acta, con la condición que venga un informe presupuestario general de todas las partidas, con especial mención a la subvenciones.

- **OF.ORD. N° 48, de fecha 30 de septiembre del 2008, del Director de Obra, a través del cual informa sobre proyecto habitacional de la Empresa GESIN LTDA., del comité de viviendas Sagrados Corazones de Cerrillos.**

CONCEJAL JULIO: da lectura al documento donde se informa que a la fecha no se ha recibido proyecto alguno de la construcción de vivienda del comité antes mencionado.

SR. DIRECTOR DE OBRA: informa que no se ha recibido el proyecto en la Dirección de obra, si lo están gestionando en el SERVIU.

CONCEJAL HERNÁNDEZ: sugiere que no habría problema en discutir la rebaja de los Derechos de Construcción que se esta solicitando una vez que conozcan el Proyecto.

CONCEJAL MADRID: plantea que cuando presenten el proyecto y seguramente van a decir que van a evacuar las aguas servidas a la planta cloradora y se les va a tener que decir que es insuficiente, y hasta ahí va a llegar el proyecto.

ACUERDO N° 273/10/2008.

El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros, acuerdan dejar pendiente la petición de exención de los Derechos de Construcción, hasta no conocer el proyecto.

- **OF. ORD. N° 289, del 30 de septiembre del 2008, del Director de Educación, a través del cual da respuesta a información del cual da respuesta a información solicitada por el Sr. Alcalde.**

CONCEJAL NEGRETE: da lectura al documento.

CONCEJAL MADRID: cree que aquí se esta frente a un acto delictual y solicita la autorización de todos los Colegas para presentar a nombre del Concejo una querrela criminal en la fiscalía ya que es muy poco seria la actitud y la actuación del Director de Educación. Citó una serie de normas legales que no tiene nada que ver ya que el Concejo es la entidad fiscalizadora en la municipalidad por esencia, al Concejo se le debe dar respuesta. Además este señor cobró en el mes de agosto \$ 580.000 en horas extras como Director de Educación, desconoce cual es el sueldo del Director de Educación, más el sueldo del Chile Califica, considera que es una falta de probidad grave. Si tiene un trabajo, en que hora cobra las diferencias.

CONCEJAL HERNÁNDEZ: señala que viene anexada una carta del Sr. Alcalde en la que le dice que el Concejal Negrete, le esta pidiendo la información, cosa que no es cierta, ya que fue el Concejo haciendo uso de sus facultades le ha pedido información al Alcalde, quién tiene un plazo para responder de 15 días, además que se reitero, por lo tanto el Alcalde esta faltando a sus deberes y lo otro es que el Director de Educación no tiene tiempo para dar respuesta a una cosa simple que se le esta pidiendo, pero si tiene tiempo para reunir los antecedentes más rebuscados y para entregar un excelente Informe Jurídico como el que a entregado hoy día. No sabe si corresponde una querrela contra el Director de Educación, ya que el Concejo dentro de sus facultades tiene que fiscalizar al Alcalde.

CONCEJAL MADRID: aclara que por un lado hay una responsabilidad administrativa porque si un suma el Sr. Quintero tendría un ingreso superior al sueldo del Sr. Alcalde, hay un principio del derecho administrativo que dice que los funcionarios subalternos no pueden ganar más que el superior del servicio. Señala además que la aprobación indebida de caudales públicos es cuando se maquinan tres contratos y la persona no duerme.

CONCEJAL HERNÁNDEZ: llama a la cordura, porque el tema es delicado y no se puede deducir nada.

CONCEJAL MADRID: plantea que se puede deducir de acuerdo a la información que se tiene es que el Sr. Quintero tiene un contrato de 44 horas semanales, con el contrato de Chile Califica Tendría que tener 4 horas adicionales y además cobrar horas extraordinarias.

CONCEJAL NEGRETE: lamenta lo que ocurre en Educación, especialmente con el Director. Jamas el pidió la asistencia de los alumnos del Chile Califica, porque el es la unidad evaluadora del Chile Califica, pero le llama mucho la atención que el no quiera dar a conocer los contratos. El tiene un documento que se le entregó en el Concejo, donde sale desglosado la cantidad de recursos que ha recibido el Sr. Quintero y lo traerá la próxima semana. Tiene también información que este señor a las 10 de la mañana se le ha llamado y no esta en su trabajo.

SRA. SECRETARIA MUNICIPAL: recuerda que la información que se les a hecho llegar es un listado de los profesores que trabajan en el Chile Califica, como también las horas extras percibidas por el personal del D.A.E.M., lo que esta pendiente son los contratos del Chile Califica.

CONCEJAL HERNÁNDEZ: acota que se pidió como acuerdo del Concejo saber cual era su función el dijo que coordinador del programa, pero no informo cuanto tiempo gastaba en dicho trabajo.

CONCEJAL MADRID: sostiene que este informe es absolutamente contrario a la Ley de transparencia y de acuerdo a los antecedentes y teniendo en cuenta que es un municipio pobre, corresponde presentar una querrela por apropiación de caudales.

CONCEJALA ARCO: se refiere a Ley Orgánica constitucional en su artículo 87 dice “ Todo Concejal tiene derecho a ser informado plenamente por el Alcalde”. Esto le recuerda también cuando a través de un memorando el Sr. Alcalde les prohibió a todos los Directores de Departamento que se le entregara información a los Concejales, apoya por esto al Concejal Madrid y cree que hoy día deben tomar una decisión porque no es primera vez que se les pasa a lleva por algo los eligió la comunidad para fiscalizar y la Ley les da las facultades para esto.

CONCEJALA RECABARREN: opina que si hacen las cosas en forma correcta como lo plantea el Concejal Madrid, van a llegar a buen termino. Tiempo a tras también le despertó la duda el Chile Califica y pidió una información a raíz de un reclamo de los profesores por que le habían ofrecido un valor hora distinto al que se les estaba pagando eso se demoro bastante pero finalmente llego el informe de la Contraloría. Al igual que la Concejala Arco sostiene que ellos fueron elegidos para fiscalizar.

CONCEJAL NEGRETE: señala que quiere agregar otros antecedentes, primero que nada se les respondió la solicitud en relación al profesor Jorge Salinas, donde se solicito fotocopia del libro de firmas, por que también había ahí un error administrativo que estaba claro, en esa oportunidad nunca le hicieron llegar lo que estaban solicitando, la denuncia que ellos manejaban respecto a esto era que el Sr. Salinas no contaba con la autorización para ejercer como profesor de Religión y ellos mandaron un informe diciendo que no era profesor sino monitor, pero si firma como profesor y esta en el libro del registro de firmas, queda claro que les esta mintiendo y no están entregando un información. Quiere agregar como antecedente las irregularidades que hay en educación. El Director de la Escuela Cuyuncaví renunció porque nunca le dieron lo que estaba solicitando, hubo funcionarios que solicitaron permiso sin goce de remuneraciones, el Director solicito que le contraten personal reemplazante y nunca se lo dieron. Asume la Dirección d la Escuela L Jefe de la U.T.P. del Departamento de Educción y junto con ella todos los recursos que habían sido solucionados. Esta señora ahora no esta, no se sabe si esta con licencia médica y es el señor Quintero quién va todos los días y se encuentra administrando la Escuela de Cuyuncaví. Cree que ya es una chacota lo que esta ocurriendo en educación. Lo que el quiere es que haya seriedad y transparencia en educación y no lo ha habido en ningún momento. Agrega que la fecha que aparece en el informe no es la que cuando ellos solicitaron porque fue con fecha anterior al 16 de septiembre que solicitó el contrato de trabajo del Chile Califica. Plantea que hoy día hay que hacer una presentación donde sea, pero el Director del D.A.E.M. debe dar cumplimiento a lo que el Concejo le solicita.

CONCEJAL JULIO: señala que habría acuerdo para que el Alcalde (S) de inmediato de cumplimiento a la ley y remita los contratos y los pagos del Chile Califica. También remitir copia de esta carta en la que no se le da respuesta a lo solicitado a la Contraloría General de la Republica, par que se instruya un investigación sumaria o sumario administrativo por el incumplimiento d la respuesta al Concejo Municipal y mandar al Concejal Madrid para que presente una acción penal en contra de los que resulten responsables por los hechos que se investigan.

CONCEJAL MADRID: acota que la querrela debe ser presentada por el presunto delito de usurpación indebida que aparece porque el recibe un sueldo como Director de Educación, \$ 580.000 en horas extras, además de un contrato por el Chile Califica.

CONCEJAL HERNÁNDEZ: propone que el haría una presentación a la Contraloría señalando que el Alcalde a faltado a sus deberes al no dar respuesta a los informes solicitados por los Concejales. No esta de acuerdo en solicitarle al Alcalde subrogante el informe.

CONCEJAL MADRID: propone iniciar la acción penal primero y producto de la acción penal van a tener las pruebas para ejercer las responsabilidades administrativas mucho mejor que ahora.

ACUERDO N° 274/10/2008.

El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros acuerdan mandar al Concejal Madrid para presentar una querrela en contra de don Fernando Quinteros, por presunto delito de apropiación indebida de caudales públicos, El Concejo por su parte efectuará la denuncia a contraloría.

- Carta de la Directiva del Villorrio San Joaquín, de fecha 29 de septiembre del 2008, a través de la cual solicitan un aporte para cancelar el consumo de energía eléctrica de la Planta Cloradora.

CONCEJAL MADRID: da lectura a la carta y hace presente que en dos ocasiones la municipalidad ha pagado. Le preocupa la parte administrativa si se ha pagado de volver a pagar.

SR. DIRECTOR DE OBRA: afirma que lo canceló la municipalidad.

CONCEJAL JULIO: afirma que para la próxima sesión esto debería venir con un informe jurídico de obra, de Secplac y Diafi.

CONCEJALA RECABARREN: consulta si no existe una boleta de garantía. Destaca el tremendo error que se cometió con la Planta Cloradora y que actualmente se encuentran aproximadamente 20 familias de un total de 100 que tendrían que venir, por lo que estas 2ª, deben asumir el costo total de toda la villa.

SR. DIRECTOR DE OBRA: explica que se trata de una Planta Elevadora y Cloradora, el alcantarillado llega hasta cierta profundidad y lo eleva a la fosa, y esos motores consumen energía eléctrica. Desde que la empresa dejo las casas y llegaron los habitantes ocurrió u lapso que la cuenta eléctrica no la canceló nadie y debió asumir dicho pago el municipio por acuerdo del Concejo.

CONCEJALA RECABARREN: señala que esto corresponde al consumo mensual, pero el problema más grave que tienen estas personas, es que no están viviendo en sus casas. Hay problemas con la pavimentación y también problemas con el diseño del alcantarillado. Cree que de alguna manera el municipio debe subsanar este problema.

CONCEJALA ARCO: consulta si el Villorrio San Joaquín fue recepcionado o no.

SR. DIRECTOR DE OBRA: responde que fue recepcionada y dicha información fue entregada al Concejo. Se recepcionó porque había que recepcionarla estaba con el certificado del Sesma, con todo.

CONCEJALA ARCO: sostiene que entonces como municipio son responsables de lo que está pasando ahí, el municipio no ha hecho lo que tiene que hacer, eso es abandono de deberes.

CONCEJAL MADRID: propone solicitar informe Jurídico y un informe de Diafi y Secplac antes de pronunciarse.

CONCEJALA RECARREN: opina que mientras el municipio no tenga la capacidad de resolver el tema tendrá que seguir pagando.

CONCEJAL JULIO: recuerda que al parecer había acuerdo del Concejo, para que hicieran llegar la presentación del proyecto al Core, la copia del Oficio.

Solicita al Alcalde (S) se haga llegar al Concejo la copia del Oficio con el proyecto enviado al Gobierno Regional.

CONCEJAL HERNÁNDEZ: opina que el esta de acuerdo con subsidiar en parte el pago de esto, ya que existe una gran responsabilidad del municipio por la ineficiencia aplicada en su momento para fiscalizar correctamente la construcción de esa Planta. Sin embargo sería cauteloso y se requeriría al menos el pronunciamiento Jurídico que los diga cuál es la forma óptima para hacerlo.

CONCEJAL MADRID: agrega que también se requiere que la Diafi les informe lo que ya se a pagado.

CONCEJAL JULIO: señala que son tres informes Jurídica, Diafi y Secplac.

ACUERDO N° 275/10/2008.

El Concejo Municipal en sesión ordinaria del 01 de octubre del 2008, acuerdan solicitar informes a los Departamentos de Jurídica, Diafi y Secplac, con el fin de poder pronunciarse respecto a petición del Villorrio San Joaquín, sobre aporte para cancelar el consumo de energía eléctrica de la Planta Elevadora.

Igualmente se solicita al Alcalde (S) que envíe copia del oficio que se envió al Core con el proyecto de solución para Villorrio San Joaquín.

CONCEJAL MADRID: precisa que cuando cada uno de ellos hablan con sus Cores, le consultan por el oficio que el municipio le iba a mandar, para el tubo de conexión, según se supone que se presento dos meses atrás pero nunca han visto el oficio.

CONCEJAL HERNÁNDEZ: agrega que la solución presentada incluía también el proyecto de Lo Alvarado.

Solicita al Sr. Alcalde (S) se le envíe también el informe con la solución sanitaria de "Lo Alvarado".

PUNTOS VARIOS:

CONCEJALA MARIA ARCO: solicita enviar camión limpia fosa sectores de Las Rita, Población Los Campos esta solucionado el problema eléctrico y ya puede ir el camión.

CONCEJAL HERNÁNDEZ: agrega que en Isabel Riquelme Sur, hay 5 casas.

CONCEJALA MARIA ARCO: solicita ver 2 focos que están malos en la Batalla de San Juan Casa 4, Sitio N° 7.

CONCEJAL MADRID: agrega que hay 3 luminarias malas en el cruce Santa Inés hacia el norte.

CONCEJALA MARIA ARCO: consulta si se canceló a la Sra. de la Imprenta la deuda de tres millones trescientos mil pesos.

SEÑOR ALCALDE (S): responde que no, el municipio esta actualmente haciendo una investigación sumaria por este tema.

CONCEJALA MARIA ARCO: consulta que pasa con el acuerdo de Concejo que se pague eso.

CONCEJAL MADRID: agrega que para evitar el pago de multa e intereses.

SEÑOR ALCALDE (S): responde que estando en proceso de sumario y no se determine el pago por el Fiscal que lleva el proceso, no se va a pagar.

CONCEJAL JULIO: consulta quién es el Fiscal.

SEÑOR ALCALDE (S): responde que es el Encargado de Control.

CONCEJAL JULIO: propone reiterar el acuerdo del Concejo de pagar la deuda de los \$ 3.300.000 a la señora Noemí Angulo de la Imprenta Gramateus, haciendo presente que el Concejo no se hace responsable de los intereses, reajustes y costas que se pudiesen generar por la negativa a pagar de parte del Sr. Alcalde Titular.

CONCEJALA MARIA ARCO: informa sobre E. Mail enviado por el Sr. Marcos Gálvez, Secretario Ministerial de Bienes Nacionales, procediendo a dar lectura de este. Explica que el Señor Marcos Gálvez lo envió para que el Concejo tome conocimiento, de que aún no llega el documento que debería ser para traspasar el terreno de la Escuela Valle de Puangue.

CONCEJAL MADRID: considera que es importante conceptualizar el tema que están viendo.

El Sr. Alcalde informó que se debía ser dueño del terreno para solicitar ampliación de voltaje. Recuerda que la vez anterior que fue el Alcalde le cedieron la Escuela y el no la inscribió oportunamente y el fisco se molestó y la recuperó nuevamente. Cuando se empezaron a tener problemas con los computadores, con el aumento de potencia para los computadores, no sabe para que inventaron un trámite, Río Maipo solicitó una autorización del propietario.

CONCEJALA MARIA ARCO: plantea que el Sr. Marcos Gálvez dijo que si se necesitaba un certificado del fisco el se los daba, pero no el presupuesto.

CONCEJAL MADRID: indica que lo que corresponde es lograr la autorización de Bienes Nacionales para que le den la parte eléctrica.

CONCEJAL HERNÁNDEZ: sugiere enviar una nota al Departamento de Educación para que inicie el trámite.

SRA. DIRECTORA DE SECPLAC (S) se compromete a llamar al Sr. Gálvez con el fin de agilizar el trámite.

CONCEJALA MARIA ARCO: explica que se debe solicitar al Seremi de Bienes Nacionales, dominio del terreno.

CONCEJAL JULIO: indica que además el Concejo, solicita que se le envíen las excusas a Don Marcos Gálvez por haber entregado un documento que no tenía ninguna relación.

CONCEJAL NEGRETE: sugiere que esto se haga con la máxima celeridad porque hoy día es altamente frustrante para los escolares que al conectarse se les caiga el sistema por la baja capacidad. Y los computadores que tiene el establecimiento.

CONCEJALA MARIA ARCO: reitera que la idea es solicitar a Bienes Nacionales el Dominio del terreno de la Escuela 429 que no es municipal, pase a ser nuestro.

El Seremi esta dispuesto a ceder siempre que se le envíe la información exacta de parte del municipio.

CONCEJAL HERNÁNDEZ: informa que se encuentra algunos vecinos presentes, los que han tenido problemas con la asignación de números de su propiedad. Explica que recibieron un número para su propiedad que es el mismo número que tiene la propiedad del frente. Solicita al Director de Obra solucionar este problema.

VECINO: expone su problema y solicita una pronta solución.

CONCEJAL HERNÁNDEZ: expone que quiere plantearle al Concejo algo que es delicado. El Día Sábado el Alcalde teniendo presente que se encuentra fuera del municipio, recibió el llamado a través de su programa Radial de un funcionario a Honorarios del municipio y el Alcalde le dio ordenes, entiende que los funcionarios a Honorarios no tienen responsabilidades administrativas, pero si dependen de ciertos Departamentos, el Encargado de Higiene Ambiental seria la persona que habría llamado a la Radio, lo que le parece grave. Por lo tanto entiende que se debería perseguir la responsabilidad administrativa en contra de la Directora de DIDECO.

CONCEJAL MADRID: señala que hay que precisar un tema, el Sr. Cárdenas llama por su cuenta como para dar una explicación, no fue culpa del Alcalde, sino del funcionario.

CONCEJAL HERNÁNDEZ: le contesta que el esta aquí denunciado, de momento que el Alcalde esta fuera del municipio no tiene facultades para estar dando ordenes, el quiere poner en antecedente su preocupación al respecto por estos hechos.

CONCEJAL MADRID: sugiere pedir un informe a la Directora de DIDECO, relativo al llamado del Sr. Cárdenas del día 27 de septiembre, al programa Radial del Señor Alcalde.

ACUERDO N° 277/10/2008.

El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros, acuerdan solicitar un informe a la Directora de DIDECO y acciones respecto al comportamiento del funcionario Sr. Carlos Cárdenas, Encargado de la Oficina de Higiene Ambiental, relativo a su llamado del día 27 de septiembre al Programa Radial del Sr. Alcalde y para que aporte prescindencia política absoluta respecto a las próximas elecciones municipales.

CONCEJAL JULIO: sugiere que se le solicite al Sr. Alcalde que se instruya a todos los funcionarios municipales, la prescindencia absoluta de meterse o entrometerse en las acciones electorales de las elecciones municipales del día 26 de octubre del 2008. Lo anterior de acuerdo a instrucciones de la Contraloría General de la República.

ACUERDO N° 278/10/2008.

El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros, acuerdan solicitar al Sr. Alcalde (S) se instruya a todos los funcionarios municipales sobre la prescindencia absoluta de meterse o entrometerse en las acciones electorales de las elecciones municipales del 26 de Octubre del 2008. Lo anterior de acuerdo a instrucciones de la Contraloría General de la República.

CONCEJAL MADRID: se refiere al tema de la extracción de áridos y propone retomarlo y regularlo.

CONCEJAL HERNÁNDEZ: señala que ello presentaron una propuesta al Concejo con la Colega Recabarren, en dicha oportunidad el Concejo les solicitó que la presentaran por escrito.

El Concejo queda a la espera que los Concejales Comisionados para esto presenten una propuesta por escrito

CONCEJAL MADRID: informa que le llega un ordinario de la Dirección General de Aguas, que dice que deniega solicitud de Derecho Aprovechamiento de Agua de comunidad Valle Los Naranjos. Explica que la comunidad Valle Los Naranjos tiene unos pozos y estaba pidiendo más agua, afectando una serie de personas de la viña que vinieron a reclamar al Concejo, él se comprometió con ayudarlos y apoyarlos. Sugiere sacarle copia al documento y ponerlos en los vidrios, especialmente por lo que dice. Señala que el hizo una presentación como Concejal y se la acogieron dando lectura a la respectiva resolución que declaró agotado el cauce del Estero Puangue, para obras superficiales y subterráneas. Insiste que es bueno ponerlo en los vidrios porque las parcelas de agrado se les presenta el problema del agua, y el municipio tiene que estar gastando plata en surtirlos de agua indebidamente.

CONCEJALA ARCO: informa que olvido decir acerca del obsequio que les envió el Sr. Presidente y demás Concejales del Concejo deliverante de caucete, el que fue entregado en la cena que se les ofreció a los Hermanos Argentinos.

CONCEJAL MADRID: sugiere ponerlo a la entrada.

ACUERDO N° 279/10/2008.

El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros acuerdan colocar dicho obsequio a la entrada y mandatan a la Secretaria Municipal para que se coloque en un lugar visible.

CONCEJAL NEGRETE: informa situación en que se encuentran oficinas del Juzgado de Policía Local y entrega carta respecto a este tema, cuya copia se adjunta a la presente acta.

ACUERDO N° 280/10/2008.

El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros acuerdan remitir a la administración carta del Concejal Sr. Carlos Negrete Quijada, a través de la cual señala anomalías estructurales en las dependencias del Juzgado de Policía Local que estaría afectando a las funcionarias que allí laboran.

Sobre lo mismo solicitaron se les informe sobre la dotación de equipos computacionales y de quién es la propiedad de los equipos.

CONCEJAL NEGRETE: solicita información respecto al Show de la Ley de la Selva, presentado en el Gimnasio Municipal; de donde salieron los fondos para su contratación, a que Item se cargo y cuanto costo.

El resto de los Concejales concuerdan con solicitar dicha información a la administración.

También solicita información referente a gastos del Semanario El Mauco y si se encuentra al día con la Patente.

CONCEJAL MADRID: recuerda que tiempo atrás les presentaron una solicitud de Patente, nunca supieron si finalmente la obtuvo.

CONCEJAL JULIO: plantea que habría también acuerdo para solicitar dicha información, y solicitar también contrato.

CONCEJAL MADRID: plantea sus dudas respecto al contrato a Honorarios por los servicios del Diario El Mauco.

Concejales, respecto al tema solicitan informe jurídico para saber si corresponde pagar los servicios de publicidad de un Diarios a través de un contrato a Honorarios.

CONCEJAL NEGRETE: respecto al caso del Liceo, solicitó se instruya un sumario, sobre eso tampoco han tenido respuesta, por lo que solicitan le hagan llegar la información la próxima sesión.

Por último en la plaza Presidente Balmaceda falta iluminación.

ACUERDO N° 281/10/2008.

El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros, acuerdan solicitar a la administración a petición del Concejal Negrete y el resto de los (as) Concejales (as), toda la información anteriormente consignada.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:00 horas.

ALICIA JUANICO KRAMM
MINISTRO DE FE
SECRETARIA EJECUTIVA
CONCEJO MUNICIPAL

AJK/raa..